

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS EXPD. CONTR 2023 688796

Reunida la mesa de contratación el día 19 de octubre de 2023 para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por las entidades licitadoras, se detectan los siguientes defectos u omisiones en sus proposiciones:

LOTE 7:

EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.

- Documento Europeo Único de contratación (DEUC):

De un lado se indica que la **Parte I** de la declaración aportada ha sido cumplimentada haciendo referencia a una entidad contratante y un procedimiento de contratación que no se corresponde con el presente expediente.

De otro, se comprueba que la parte IV no ha sido cumplimentada de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del Anexo I del PCAP. en el que se establece que unicamente deberá cumplimentarse la sección α de dicha parte IV: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Deberá aportarse nueva declaración en la que se subsane los datos incorporados en su parte I y en relación con la IV se cumplimente de acuerdo con el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

Conforme a lo establecido en los apartados 9.2.1 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se requiere a las citadas entidades licitadoras para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones mediante la presentación de la indicada documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	19/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTT9AUMWDX8NJXD3RH6E7UNELV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	